CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA IMPULSAR EL POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO COMO DESTINO TURÍSTICO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, CON EL FIN DE FORTALECER Y RESALTAR LA TRADICIÓN CULTURAL Y LOS LAZOS DE INTEGRACIÓN ENTRE LOS HABITANTES Y VISITANTES DEL MUNICIPIO.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001 DE 2021

El Municipio de Viotá – Cundinamarca en cumplimiento a lo previsto en el proceso competitivo señalado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, , procede a formular la presente invitación pública para presentar ofertas dentro del proceso de competitividad para contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad.

1. **OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA IMPULSAR EL POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO COMO DESTINO TURÍSTICO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA, CON EL FIN DE FORTALECER Y RESALTAR LA TRADICIÓN CULTURAL Y LOS LAZOS DE INTEGRACIÓN ENTRE LOS HABITANTES Y VISITANTES DEL MUNICIPIO.**

   A. **IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC:**

93141701 Organización de Eventos Culturales
72151501 Servicios de instalación de iluminación

   B. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):**

Especificaciones técnicas:

El Asociado deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas a continuación:

La realización de la celebración y ambientación de la temporada navideña, iniciará el día 7 de diciembre de 2021 a partir de las 5:00 p.m., donde se ofrecerá para disfrute de los habitantes, visitantes y turistas, un evento que pretende mantener viva la tradición cultural y los lazos de integración, así como exaltar y promover el municipio a nivel regional, nacional e internacional, fomentando la participación de la ciudadanía en general en los espacios culturales y atractivos turísticos y de esta manera ampliar la cobertura de los programas de oferta institucional; fortalecer la infraestructura de los espacios físicos como estrategia para la articulación del desarrollo integral y articulación de todos los sectores, en torno a la celebración del inicio de la navidad, evento donde la fundación seleccionada deberá encargarse de proveer, desarrollar y cumplir con las siguientes actividades, con el fin de garantizar el normal desarrollo del evento a cargo de la administración municipal, en cabeza de la Secretaría de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

La ESAL deberá asegurar mínimo el siguiente personal profesional en las siguientes áreas y con la experiencia e idoneidad solicitada:

ITEM	CANTIDAD	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
PESEBRE TRADICIONAL			

1	1	Maqueta con topografía de Belén montañas rocosas Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior, 2 x 1 metros	metros
2	1	Maqueta con topografía de Belén desierto Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior, 2 x 1 metros	metros
3	1	oasis con corriente de agua natural 60 cmts	unidad
4	1	Nacimiento de Belén - ruina Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exteriorC11C8:D12C8:D11C8:D10C8:D11C6C8:D10D8:D12D8:DC8:D10 60 cmts de altura por proporción	unidad
5	3	Construcciones tradicionales de Belén Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior 45 cmts de altura por proporción	unidad

ITEM	CANTIDAD	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
PESEBRE TRADICIONAL			
6	3	Construcciones tradicionales de Belén Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior 40 ctms de altura por proporción	global
7	3	Construcciones tradicionales de Belén Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior 35 ctms de altura por proporción	global
8	5	Construcciones tradicionales de Belén Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior 25 cmts de altura por propoción	global
9	2	Construcciones tradicionales corral ovejita Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exteriors 25 cmts de altura por propoción	global
10	1	Construcciones tradicionales escena panadero Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior 30 cmts de altura por propoción	global
11	1	Construcciones tradicionales escena lavandera Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior 30 cmts de altura por propoción	global

12	2	Construcciones tradicionales escena mercado Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior 40 cmts de altura por propoción	global
13	6	Personajes del nacimiento yeso, resinas, pinturas para exterior , 30 cmts de altura promedio	unidad
14	8	Personajes del pesebre yeso, resinas, pinturas para exterior , 20 cmts de altura por proporción	unidad
15	5	Personajes del pesebre yeso, resinas, pinturas para exterior , 15 cmts de altura por proporción	unidad
16	12	Ovejitas plastico, yeso, resinas, pinturas para exterior 10 cms.	unidad
17	12	Ovejitas plastico, yeso, resinas, pinturas para exterior varios tamaños	unidad
18	10	Otros animales plastico, yeso, resinas, pinturas para exterior 15 cmts de altura por proporción	unidad
19	10	Otros animales plastico, yeso, resinas, pinturas para exterior varios tamaños	unidad
20	1	ambientación con plantas, rocas oros Cartón, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior - General	global
21	1	Estructura soporte del pesebre madera, tubo cuadrado otros 8 mts. Cuadrados	global
22	2	Iluminación general pesebre Reflectores led de 50 vatios	global
23	10	Iluminación casitas del pesebre Extensiones Luces led , diferentes velocidades	global
24	5	movimientos en figuras del pesebre automatizado	unidad

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ
WILDER GÓMEZ ALCALDE 2020 - 2023
Unidos Al Cambio

ITEM	CANTIDAD	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
ARBOL DE NAVIDAD			
25	1	Estructura Cónico fabricado en tubo de 1" 5 mts de alto x 2.50 mts. de diámetro.	unidad
26	1	Decoración Arbol de Navidad Guirnalda color verde	unidad
27	200	Decoración Arbol de Navidad bolas de navidad en colores dorados 10 cmts díametro	unidad
28	200	Decoración Arbol de Navidad bolas de navidad en color rojo 10 cmts díametro	unidad
29	10	Decoración Arbol de Navidad Estrellas 25 cmts altura	unidad
30	20	Decoración Arbol de Navidad Estrellas 15 cmts altura	unidad
31	20	Decoración Arbol de Navidad ornamentos dulces 20 cmts altura	unidad

32	200	iluminación Arbol de Navidad Extensiones Luces led , diferentes velocidades	unidad
33	1	Estrella Fabricada en platina de media x 1/8 tubos de media x calibre 18, 1 metro	unidad
34	3	Ambientación regalos de navidad varilla, guirnalda, telas , 1 metro altura por proporción	unidad
35	3	Ambientación Moños regalos de navidad cinta, varilla, otros 1 metro longitud por proporción	unidad

ITEM	CANTIDAD	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
ESCENARIO TRIDIMENSIONAL MOTIVO CASA DE DULCES - SET FOTOGRAFICO			
36	1	Casita tridimensional , estructura metálica, paredes en MDF 200 mm, teja real, tapete en piso , pintura para exterior Longitud 4 mts. Profundidad 4 mts. Altura 2.50 Mts.	unidad
37	1	Decoración 1 aviso feliz navidad MDF o lámina	global
38	15	Decoración dulces,colombinas Poliestireno expandido, mdf, fibra de vidrio, telas, colbon, resinas, pintura para exterior	global
39	2	Decoración bastones de navidad, Poliestireno expandido, fibra de vidrio, resinas, pintura para exterior	global
40	2	Decoración figuras tridimensionales motivo Poliestireno expandido, fibra de vidrio, resinas, pintura para exterior dulces	global
41	1	Silla para toma de fotografias Madera 1.20 mts. Long.	unidad
42	1	Iluminación dulces Extensiones de luces led 10 mts. Longitud	global
43	1	Iluminación interna casa Reflectores luces led	global
44	1	estructura soporte para escenario madera- listones- otros 4 x 6 mts	unidad
45	1	Tapete 4 x 6 mts	unidad
46	2	ambientación árboles de navidad 1,20 mts altura	unidad
47	5	iluminación escenario techo Extensiones Luces led , diferentes velocidades	global
48	2	Iluminación general escenario Reflectores led de 50 vatios	global
ILUMINACION AVENIDA DE LAS PALMAS			
49	6	Apliques para postes Motivos estrellas Fabricados en platina de media x 1/8 , decorados con manguera led de 32 led x 25 watt 1,60 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad
50	6	soportes para anclaje a postes Motivos estrellas Fabricados en platina de media x 1/8 , 2,00 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad

51	6	Apliques para postes otros Motivos Fabricados en platina de media x 1/8 , decorados con manguera led de 32 led x 25 watt 1,60 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad
52	6	soportes para anclaje a postes otros motivos Fabricados en platina de media x 1/8 , 2,00 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad
53	150	Iluminación troncos de palmeras Manguera Luz Led	metros
54	5	Iluminación General Luz Cascada 6x1 Metros Led Luces Navidad 6x1 mts	metros
55	5	Iluminación General Luz Cascada 3x0,50 Metros Led Luces Navidad 6x1 mts	global
56	5	Iluminación General soportes extensiones Tubos PVC, varilla, otros 6 mts. Long.	global
57	5	Iluminación General soportes extensiones Tubos PVC, varilla, otros 3 mts. Long.	global
ILUMINACION AVENIDA Del COMERCIO O CRA. 10			
58	6	Apliques para postes Motivos triangulares Fabricados en platina de media x 1/8 , decorados con manguera led de 32 led x 25 watt 1,50 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad
59	6	soportes para anclaje a postes Motivos triangulares Fabricados en platina de media x 1/8 , 2,00 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad
60	6	Apliques para postes otros Motivos Fabricados en platina de media x 1/8 , decorados con manguera led de 32 led x 25 watt 1,60 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad
61	6	soportes para anclaje a postes otros motivos Fabricados en platina de media x 1/8 , 2,00 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad
62	10	Iluminación General Luz Cascada 6x1 Metros Led Luces Navidad 6x1 mts	global
63	5	Iluminación General Luz Cascada 3x0,50 Metros 6x1 mts	global
64	10	Iluminación General soportes extensiones Tubos PVC, varilla, otros 6 mts. Long.	global
65	5	Iluminación General soportes extensiones Tubos PVC, varilla, otros 3 mts. Long.	global
66	100	Iluminación general Manguera Luz Led	global

ITEM	CANTIDAD	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
ILUMINACION CALLE QUE CONECTA LA AVENIDA DE LAS PALMAS CON CRA 10			
67	6	Apliques para postes Motivos Campanas Fabricados en platina de media x 1/8 , decorados con manguera led de 32 led x 25 watt 1,50 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ
WILDER GÓMEZ ALCALDE 2020 - 2023
Unidos Al Cambio

68	6	soportes para anclaje a postes Motivos triangulares Fabricados en platina de media x 1/8 , 2,00 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad
69	4	Apliques para postes otros Motivos Fabricados en platina de media x 1/8 , decorados con manguera led de 32 led x 25 watt 1,60 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad
70	4	soportes para anclaje a postes otros motivos Fabricados en platina de media x 1/8 , 2,00 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad
71	8	Iluminación General Luz Cascada 6x1 Metros Led Luces Navidad 6x1 mts	global
72	5	Iluminación General Luz Cascada 3x0,50 Metros 6x1 mts	global
73	8	Iluminación General soportes extensiones Tubos PVC, varilla, otros 6 mts. Long.	global
74	5	Iluminación General soportes extensiones Tubos PVC, varilla, otros 3 mts. Long.	global
75	50	Iluminación general Manguera Luz Led	global
ILUMINACION PUENTE			
76	4	Estructuras metálicas iluminadas Fabricados en platina de media x 1/8 , decorados con manguera led de 32 led x 25 watt 2,50 mts de altura por 2.00 mts de ancho	unidad
77	4	Decoración estructuras cintas, bolas, adornos	global
78	4	Iluminación General Luz Cascada 6x1 Metros Led Luces Navidad	6x1 mts

La ESAL deberá asegurar mínimo el siguiente personal profesional en las siguientes áreas y con la experiencia e idoneidad solicitada:

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

- UN (1) COORDINADOR GENERAL: Ingeniero mecánico avalado por el CONTE con experiencia en la dirección de mínimo dos (2) proyectos de coordinación y apoyo logístico a eventos.

- UN (1) COORDINADOR DE DISEÑO Y ESCENOGRAFÍA: personal idónea en diseño, artes plásticas y/o afines, con experiencia mínima en un (1) proyectos de diseño y/o montajes escenográficos.

- UN (1) INGENIERO ELÉCTRONICO: avalado por el CONTE con experiencia mínima UN (1) instalaciones navideñas

- UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (dedicación 100%) Profesional en salud ocupacional Debe certificar experiencia profesional no menor de dos (2) años. Se entiende como experiencia general la establecida en el Decreto Ley 029 de 2012; con licencia expedida por autoridad de salud competente Que acredite una experiencia específica mínima de un (01) certificación como profesional siso.

- CINCO (5) Instaladores bachilleres con certificado de trabajo de alturas.

- CUATRO (4) Pobladores del municipio.

NOTA 2: SE DEBE ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA CON LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA SOLICITADA.

La Entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del Convenio:

•Hoja de Vida
•Título Profesional o de formación académica
•Tarjeta profesional (si a ello hubiere lugar)
•Certificado de antecedentes.(Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, y medidas correctivas RNMC
•Certificación de idoneidad y experiencia que deberá indicar: Objeto similar a la actividad a ejecutar, fecha de inicio, fecha de finalización e identificación del certificante.
El personal profesional puede ser asignado el tiempo de trabajo de acuerdo a la necesidad en la atención.
Cuando hay cambio de personal, la ESAL debe garantizar su cubrimiento lo más pronto posible y garantizar su cubrimiento entre el saliente y el entrante.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del Convenio, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del Convenio, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el MUNICIPIO y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del Convenio, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio cuando a esta hubiere lugar.
4. Mantener al Municipio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
5. Cumplir con el objeto del presente Convenio con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
6. Responsabilizarse de los bienes, documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado le sean entregados; deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida; igualmente deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al municipio dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad y esta a su vez expedirá el recibo a que deberá anexarse al informe final del Convenio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del Convenio y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del Convenio.
9. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema

Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, deberá aportar copia que acredite el pago.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL:

Además de las obligaciones generales el contratista adjudicado deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar con diligencia el objeto del convenio.
2. Impulsar la promoción turística del municipio, así como las manifestaciones culturales y artísticas del mismo
3. Garantizar la calidad de los servicios y productos que se deriven de las actividades propias del Convenio.
4. Resaltar la tradición cultural y contribuir con la promoción turística del municipio en la temporada navideña en el parque principal, a través de la decoración y ambientación de escenarios alusivos a la navidad e iluminación de los lugares detallados en las especificaciones técnicas.
5. Adecuar los sitios para la apertura de la celebración con mínimo 24 horas de anticipación de acuerdo a las características necesarias para el desarrollo.
6. Adecuar la calle décima (10), vía el progreso y federación comité de cafeteros lugar en dónde se realizará el montaje y desmontaje de escenografía, así como las instalaciones de la alcaldía en donde se instalará iluminación y decoración alusiva a la época navideña.
7. Cumplir con el objeto del convenio y con todas aquellas obligaciones y actividades inherentes a su naturaleza e igualmente efectuar los aportes presentados en la oferta y cumplir con las obligaciones contenidas en la propuesta y las que se encuentran dentro de las especificaciones técnicas.
8. Coordinar y realizar la producción técnica y logística en todas las etapas: preproducción, producción y post-producción, para el desarrollo del presente convenio.
9. Garantizar la ejecución de la totalidad de las actividades contempladas con los recursos aportados por el MUNICIPIO. Cualquier costo adicional que se genere será asumido por el asociado, quien deberá aportar los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento del objeto del presente convenio.
10. Garantizar en forma oportuna y eficiente los recursos humanos y técnicos.
11. Asumir el transporte para movilización de equipos y elementos logísticos.
12. Disponer de los medios necesarios para recibir los aportes o recursos que se den para la ejecución de este convenio.
13. Realizar el desmontaje de la totalidad de la decoración, iluminación, escenarios navideños.
14. Guardar reserva con respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del Convenio, al igual que no compartir ningún tipo de información que repose en los medios tecnológicos de la entidad con ningún propósito.
15. Destinar los aportes únicamente en la provisión de los bienes y/o servicios que hagan parte de la línea de acción donde los mismos se hayan pactado conforme a la estructura de costos. Los aportes deberán destinarse especialmente en la provisión de los artículos, bienes o servicios que focalicen conjuntamente las partes, siempre que los mismos sean de aquellos incluidos en la respectiva línea de acción donde se realiza el aporte de EL ASOCIADO.
16. Informar de manera oportuna de posibles irregularidades y/o dificultades que puedan influir en el cumplimento de las actividades que se deriven del presente convenio, con el fin de buscar soluciones inmediatas que procuren el buen ejercicio del objeto contractual.
17. Celebrar los contratos necesarios para la ejecución del convenio, atendiendo toda la normatividad vigente en la materia, bajo su entera y exclusiva responsabilidad.
18. Responder por los daños a terceros que puedan presentarse durante la ejecución del objeto contractual.
19. Asumir todo tipo de eventualidad que se presente en virtud del desarrollo del convenio.
20. Suscribir Acta de Iniciación del convenio de manera conjunta con el Supervisor.
21. Informar al municipio sobre los avances y actividades realizadas de acuerdo a los objetivos del presente convenio.
22. Los demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución del convenio.
23. Asumir cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
24. Presentar oportunamente cuenta de cobro y la documentación requerida para contratar con el estado.
25. Absolver las observaciones y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato para el cumplimiento del mismo.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Realizar los aportes del presente convenio a la fundación, en la forma y plazos acordados en el mismo.
2. Brindar el apoyo necesario y documentación necesaria a la fundación para ejecutar a cabalidad el objeto del presente convenio.
3. Verificar que los aportes de la entidad seleccionada se inviertan en los bienes y servicios acordados entre los mismos.
4. Designar al supervisor del convenio.
5. Suministrar la información de las actividades a realizar a la ciudadanía, sobre los eventos a celebrar, objeto del presente Convenio.
6. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
7. Realizar los trámites administrativos necesarios que correspondan para el desembolso del aporte a favor de la fundación.
8. Convocar a las partes cuando lo considere pertinente, en aras del buen desarrollo del objeto contractual.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.

Expedir el certificado de ejecución del Convenio a solicitud de la Fundación, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.

2. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del Convenio que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, será por veinte cinco (25) días, contado a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del Convenio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio.
El acta de iniciación del Convenio, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio de Viotá Cundinamarca, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en la invitación tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del trámite de la invitación pública, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ
WILDER GÓMEZ ALCALDE 2020 - 2023
Unidos Al Cambio

3. FORMA DE PAGO APORTE MUNICIPIO.

El presupuesto oficial y/o aporte del Municipio es de la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($94.000.000,00) MCTE., incluido los impuestos y costos a que haya lugar.

El Municipio pagará el valor de sus aportes de la siguiente manera:

Un único pago una vez se termine la ejecución del convenio a satisfacción, de acuerdo con reporte y evidencia de las entregas realizadas en el periodo, junto con los documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social de parte del contratista.
Será causal de terminación unilateral del Convenio cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo.
El Municipio de Viotá sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.
Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial y/o aporte del Municipio es de la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($94.000.000,00) MCTE., incluido los impuestos y costos a que haya lugar.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista deberá ejecutar el convenio en el Municipio de Viotá.

6.LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

- **Causales de rechazo de la Oferta:** Una propuesta será rechazada cuando:

6.1.1. La oferta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Pública, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, artículo 5 para lo cual el Municipio de VIOTA efectuará las solicitudes del caso, sin que ello constituya una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.

6.1.2. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

6.1.3. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

6.1.4. Cuando la oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.

6.1.5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.

6.1.6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el Municipio de Viotá sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

6.1.7. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.

6.1.8. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

6.1.9. Se constituirá rechazo de la oferta por cualquiera de las causales expresamente señaladas en la invitación.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ
WILDER GÓMEZ ALCALDE 2020 - 2023
Unidos Al Cambio

Causales de declaratoria de desierta de la Invitación:

6.2.1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

6.2.2. Cuando no se presente ninguna oferta.

6.2.3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por el Municipio de Viotá para subsanar las falencias, ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o estos no sean subsanados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

6.2.4. El proceso será declarado desierto de conformidad con el numeral 18 del artículo 25. de la Ley 80 de 1993, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

CRONOGRAMA

ETAPA	DURACION	RESPONSABLE
Publicación de la invitación publica y estudios previos	26 de noviembre de 2021	Portal Secop II , La invitación estará disponible en Secretaria de Asuntos Jurídicos ubicada en el piso 3, del Palacio Municipal.
Plazo para presentar Observaciones.	Desde el 26 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m. Hasta el 26 de noviembre de 2021 a las 6:00 p.m.	contratos@viota-cundinamarca.gov.co
Respuesta a Observaciones presentadas en la invitación y Expedición de Adendas	29 de noviembre de 2021	Portal Secop II
Recepción de Ofertas cierre de la invitación	Fecha y hora de cierre: 30 de noviembre de 2021 a las 8:10 a.m.	Portal Secop II
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	01 de diciembre de 2021.	Portal Secop II
Traslado informe de evaluación	02 de diciembre de 2021.	contratos@viota-cundinamarca.gov.co
Respuesta a las observaciones y Aceptación de la Oferta presentada	03 de diciembre de 2021	Portal Secop II
Celebración del convenio	03 de diciembre de 2021	Secretaria de Asuntos Jurídicos. Portal Secop II

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ
WILDER GÓMEZ ALCALDE 2020 - 2023
Unidos Al Cambio

7.VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deben tener una validez mínima de 90 días.

8. ADENDAS:

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

Cualquier modificación a la Invitación Pública se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación que se encuentra para consulta en Secretaría General y participación ciudadana y en la página Web del portal único de contratación SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

9.CORRESPONDENCIA Y LUGAR FÍSICO DE RECIBO DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES:

Toda la **correspondencia** que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de competitividad se radicará directamente en la Alcaldía Municipal del Municipio de Viotá en la oficina de la Secretaría Asuntos Jurídicos en el piso 3 ubicada en la Calle 20 # 11 - 42 piso 3 Palacio Municipal Viotá L o en la siguiente dirección de correo electrónico: **contratos@viota-cundinamarca.gov.co**

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la dependencia o se remitan al número de fax o al correo electrónico que se indique en la comunicación que se le envíe al oferente por parte del funcionario o funcionarios encargados de la verificación y evaluación de las propuestas.

La propuesta debe ser presentada en original, foliada y en sobre cerrado y/o sellado y radicado en el lugar definido para el efecto, reseñada con el número de la Invitación Pública.

Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma.

Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se realizará el cierre.

Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos contemplados en el presente proceso y lleguen al sitio indicado con antelación a la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre del proceso de competitividad, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio e indique en voz alta el funcionario del Municipio de Viotá encargado del proceso, ya que de conformidad con lo consagrado por el Decreto 3523 de 2009, artículo 9, numeral 19, este órgano es el que mantiene, coordina y da la hora legal en la República de Colombia.

1. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Los proponentes deben presentar su oferta en forma total. El Municipio de Viotá adjudicará el presente proceso de igual forma.

11. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN.

IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: La entidad deberá contar dentro de su objeto social con todas o algunas de las actividades que incluya la atención integral (educativa y/o de rehabilitación) a personas en situación de discapacidad, especialmente discapacidad auditiva, que sean concordantes con el plan de desarrollo municipal.

12. REQUISITOS HABILITANTES:

LA ESAL DEBERÁ APORTAR

- **Acreditación de capacidad jurídica:** La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:
- Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal según **Anexo No 1**, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Si el representante legal es barón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar.
- Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado **(expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre)** en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de competitividad y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y/o documento equivalente.
- Certificado del revisor fiscal o por el representante legal, actualizado donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002.
- No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
- Se consultara en línea los antecedentes judiciales del representante legal, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional.
- Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales.
- **Propuesta Técnica:** De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación**.**
- **Propuesta Económica (Anexo2)** de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Anexo No 1.
- **Propuesta**

- Certificación bancaria, extracto o medio de verificación bancaria que pueda corroborar el municipio respecto al aporte de la entidad sin ánimo de lucro al convenio.

13. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017.

Para la selección de la ESAL, la Entidad tendrá en cuenta la presentación de los requisitos mínimo habilitantes, el cumplimiento de las condiciones mínimas de experiencia e idoneidad y la asignación de puntaje la cual será distribuida de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBE ACREDITAR LA ESAL

Conforme a la definición de Colombia Compra eficiente "Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación."

La verificación de los requisitos habilitantes y los documentos exigidos en el estudio previo se realizará de la siguiente forma:

1. La entidad contratante realizará la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5° de la ley 1150 de 2007, exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. Esta verificación se hará de acuerdo con los requisitos solicitados conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, así como el manual de contratación del Municipio.

2. De conformidad con el inciso 3º numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa, los cuales deben ser presentados en la forma y términos indicados en el estudio previo y en la invitación.

PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: La entidad de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, procederá a través del comité evaluador y asesor a verificar la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes, previamente solicitados en el estudio de necesidad y conveniencia y en la invitación, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección a los cuales no se les otorgará puntaje alguno.

Igualmente se verificará que se hayan aportado los documentos necesarios para determinar las condiciones anteriormente señaladas y demás documentos necesarios para la determinación de los proponentes, documentos que tampoco serán susceptibles de puntaje.

CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE: La verificación de la capacidad jurídica de los proponentes que efectuará la entidad no tendrá ponderación alguna, en razón a que el propósito de esta verificación es estudiar y analizar los documentos y requisitos que le permitan a la administración determinar si (el) (los) proponente (s) ostentan capacidad para contraer obligaciones y suscribir el respectivo contrato, conforme a las normas legales vigentes. Además, se deberá verificar que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones de que tratan las normas previstas para el efecto, especialmente el artículo 8º y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y 1474 de 2011, entre otras.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Con la verificación se pretende establecer si el proponente cumple con las condiciones de experiencia para la ejecución del contrato, a efecto de determinar el grado de conocimiento y pericia del proponente para la ejecución del objeto del contrato, por lo cual tampoco será susceptible de puntuación.

CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES:

Los requisitos sobre capacidad financiera de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para participar en el proceso de selección, con lo cual se logre establecer la situación financiera del proponente a efecto de determinar su viabilidad financiera, es decir si está en capacidad real de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato que responda a condiciones de su ejecución normal, sin dilaciones o contratiempos, por tanto tampoco se otorgará puntaje alguno.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Con la verificación de la capacidad de organización y operativa, se pretende determinar la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.
Los indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado: la infraestructura requerida por la entidad que garantice el cumplimiento y desarrollo normal del contrato, por lo cual tampoco será susceptible de puntuación.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo CUMPLE/ NO CUMPLE.

La entidad habilitará las propuestas que acrediten capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5 ibídem.

CAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTE:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar entidades sin ánimo de lucro ESAL.

Para contratar con el estado debe acreditar capacidad para contratar y contraer obligaciones, conforme a lo establecido en el Código Civil Colombiano. Igualmente acreditar que tiene capacidad y facultades para suscribir el contrato y no encontrase incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes.

La Entidad verificara la capacidad jurídica de la ESAL revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la entidad sin ánimo de lucro para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la ESAL para presentar la oferta y obligar a la ESAL a cumplir con el objeto del convenio, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la ESAL para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la ESAL ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

2. La capacidad jurídica de las ESAL está relacionada con la posibilidad de obligarse, razón por la cual se deberá verificar dicha capacidad conforme se indica a continuación:

El Municipio también deberá revisar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de intereses o cualquier otra prohibición para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 derogada a partir del 28 de Mayo de 2019por el art 265 de la Ley 1952 de 2019 y demás normativas vigentes. Para ello revisara el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes judiciales para verificar que haya sanciones inscritas.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo CUMPLE O NO CUMPLE.

La ESAL deberá allegar con la propuesta en el RUP, el cual no podrá tener una vigencia mayor a 30 días calendario de expedido anteriores a la fecha del primer cierre.

Los proponentes deberán allegar todos los documentos que contengan la información solicitada y que deba ser objeto de verificación

Sin embargo, el MUNICIPIO también deberá revisar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes. Para ello, verificará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

CAPACIDAD TECNICA HABILITANTE

Las condiciones de experiencia buscan determinar el grado de conocimiento y pericia del proponente para la ejecución del objeto del contrato.
La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.
Para considerar su habilitación en el presente proceso, el proponente deberá acreditar como mínimo la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar, ejecución y terminación de máximo dos (2) convenios y/o contratos celebrados y ejecutados con Entidades Públicas o privadas cuyo objeto sea SUMINISTRO Y MONTAJE DE ILUMINACION NAVIDEÑA Cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial los cuales deberán encontrarse debidamente registrados en el RUP.
ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada con la información contenida en el RUP. Para complementar la información solicitada por el Municipio el oferente debe presentar certificados de experiencia expedidas por el contratante, o en su defecto los contratos con sus respectivas actas de liquidación, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato, fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expiden,
- Nombre del contratista.

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.
En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.
El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

CAPACIDAD FINANCIERA:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores financieros, los cuales serán verificados por la entidad con base en la información que sobre capacidad financiera se reporte en el certificado del RUP.

Serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2020 que obra en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación RUP.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en la invitación; El Municipio verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros: Capacidad Financiera:

1	Índice de liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 26
2	Índice de endeudamiento	Pasivo total / activo total	Mayor o igual a 0.03
3	Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o igual a 13

NOTA: En caso de no encontrarse el Registro Único de Proponentes de algún participante dentro del proceso con los requerimientos del Decreto 1082 de 2015, deberá presentarse Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2018 (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados financieros) y certificación expedida por el Representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique en donde se detallen cada uno de los indicadores. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional y del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE
Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, el indicador de CAPITAL REAL de la asociación se calculará sumando los capitales reales de todos los asociados, expresados en SMMLV tal como aparecen en el RUP. El puntaje así obtenido deberá cumplir con el mínimo establecido para la variable Capital real del proponente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Municipio exige los siguientes requisitos como capacidad de organización para participar en el presente proceso de selección, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización se encuentra en la certificación de Clasificación del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deben poseer dentro del RUP vigente como resultado de cada una de las siguientes actividades los siguientes valores (SMMLV) de capacidad de organización operacional como proveedor:

1	Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	Mayor o igual a 0.50
2	Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional / activo total	Mayor o igual a 0.48

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la capacidad de organización de la asociación para cada una de las actividades descritas, se calculará sumando las capacidades propias de cada asociado en la actividad correspondiente.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE:

- UN (1) COORDINADOR GENERAL: Ingeniero mecánico avalado por el CONTE con experiencia en la dirección de mínimo dos (2) proyectos de coordinación y apoyo logístico a eventos.

- UN (1) COORDINADOR DE DISEÑO Y ESCENOGRAFÍA: personal idónea en diseño, artes plásticas y/o afines, con experiencia mínima en un (1) proyectos de diseño y/o montajes escenográficos.

- UN (1) INGENIERO ELÉCTRONICO: avalado por el CONTE con experiencia mínima UN (1) instalaciones navideñas

- UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (dedicación 100%) Profesional en salud ocupacional Debe certificar experiencia profesional no menor de dos (2) años. Se entiende como experiencia general la establecida en el Decreto Ley 029 de 2012; con licencia expedida por autoridad de salud competente Que acredite una experiencia específica mínima de un (01) certificación como profesional siso.

- CINCO (5) Instaladores bachilleres con certificado de trabajo de alturas.

- CUATRO (4) Pobladores del municipio.

NOTA 2: SE DEBE ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA CON LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA SOLICITADA. La Entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del Convenio:

- Hoja de Vida
- Título Profesional o de formación académica
- Tarjeta profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificado de antecedentes.(Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, y medidas correctivas RNMC

- Certificación de idoneidad y experiencia que deberá indicar: Objeto similar a la actividad a ejecutar, fecha de inicio, fecha de finalización e identificación del certificante.

El personal profesional puede ser asignado el tiempo de trabajo de acuerdo a la necesidad en la atención.
Cuando haya cambio de personal, la ESAL debe garantizar su cubrimiento lo más pronto posible y garantizar su cubrimiento entre el saliente y el entrante.
La entidad procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de cada una de la propuesta respecto a la capacidad para la ejecución del objeto del contrato, verificando los requisitos solicitados y los documentos aportados con la propuesta, para lo cual se efectuará y suscribirá la correspondiente acta.
Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes y como NO CUMPLE a quién no los acredite, conforme a las reglas establecidas.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ
WILDER GÓMEZ ALCALDE 2020 - 2023
Unidos Al Cambio

14. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

PUNTOS

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL
Experiencia especifica e idoneidad del Proponente	300	
Aspecto técnico: CALIDAD	500	
Aporte de la ESAL	200	
Total		1.000

EXPERIENCIA ESPECÍFICA E IDONEIDAD DEL PROPONENTE MAXIMO 300 PUNTOS

REQUISITO MÍNIMO	PUNTAJE A ASIGNAR	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de dos (2) años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia específica de mínimo un (1) contratos cuyo objeto sea organización, suministro y/o logística de eventos.	150	Se asignará Ciento Cincuenta (150) puntos a la ESAL que acredite una existencia superior a los dos (2) años y hasta los tres (3) años y la presentación de un (1) contrato hasta tres (3) contratos.
	300	Se asignará Trescientos (300) puntos a la ESAL que acredite una existencia superior a los cuatro (4) años o más y la presentación de más de cinco (5) contratos.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ
WILDER GÓMEZ ALCALDE 2020 - 2023
Unidos Al Cambio

ASPECTO TÉCNICO: CALIDAD – PUNTAJE MAXIMO 500 PUNTOS

EL oferente debe cumplir con unos factores técnicos de calidad para el presente proceso contractual, donde cuente con la experiencia y la credibilidad para la buena ejecución del contrato, para esto el oferente deberá presentar lo siguiente

REQUISITO MÍNIMO	PUNTAJE A ASIGNAR	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
ASPECTO TECNICO CALIDAD: METODOLOGIA	50 PUNTOS	El oferente para la ejecución del contrato deberá presentar la metodología para adelantar el servicio.
ASPECTO TECNICO CALIDAD: ORGANIGRAMA	50 PUNTOS	El oferente para la ejecución del contrato deberá presentar organigrama.
ASPECTO TECNICO CALIDAD: POLITICAS ESAL SEGÚN MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	50 PUNTOS	1- Política documentada de conflicto de intereses. 2- Política de manejo de riesgos operativos y archivo
ASPECTO TECNICO CALIDAD: PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	150 PUNTOS	El oferente deberá presentar la certificación de implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (Antes denominado programa de salud ocupacional y el cual fue modificado por la ley 1562 de 2012 – decreto 1443 de 2014) que actualmente utiliza, en caso de unión temporal o consorcios se deberá entregar por cada consorciado o integrante, el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de los cuales, se escogerá en desarrollo del contrato respectivo, cual será utilizado como directriz para la ejecución del proyecto. Así mismo junto con la certificación del SG-SST, deberán presentar como mínimo del Sistema:
ASPECTO TECNICO CALIDAD: PLAN DE	200 PUNTOS	El oferente en su oferta deberá presentar el plan de aseguramiento de la calidad

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ
WILDER GÓMEZ ALCALDE 2020 - 2023
Unidos Al Cambio

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD		donde deberá contener como mínimo los siguientes componentes: El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz del contrato, así como la secuencia de los mismos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad del servicio. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: 1. El objeto y alcance 2. Los recursos, documentos y registros. 3. Los métodos, frecuencias, y responsables del seguimiento y medición. 4. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre

APORTE DE LA ESAL PUNTAJE MAXIMO 200 PUNTOS

Se asignará puntaje relacionado con el APORTE del oferente para la ejecución del contrato así:
En caso de que el aporte sea en efectivo, la entidad verificara el aporte y dejara constancia de que efectivamente cumple con este requisito por medio de certificación Bancaria no mayor a 10 días.
En el evento en que sea en especie la ESAL certificara los bienes y/o servicios que lo componen anexando evidencia fotográfica si fuera pertinente.

Aporte	Puntaje a asignar
10%	100
20%	130
30% o más	200

15. FACTORES DE DESEMPATE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2013, en caso de existir empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

16. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de competitividad, se regirá a las disposiciones establecidas en el Decreto 092 de 2017, que de conformidad con los artículos 7 y 8 del decreto en mención, igualmente se tendrá en cuenta la aplicación de los principios y las normas que rigen la contratación estatal, por lo cual se aplicará igualmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

17.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la suscripción del convenio de asociación, para su ejecución será necesaria la existencia del registro presupuestal y aprobación de las garantías y acta de inicio.

Para que pueda ser ejecutado, se requiere:

18. INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

18.1 La Secretaria de Hacienda Municipal es el Despacho responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente.

18.2 El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución 1) y 3), dentro del término previsto en cronograma. El contratista debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la Secretaria Asuntos Jurídicos.

18.3 Si se hubieren presentado garantías contractuales, la Secretaria Asuntos Jurídicos procederá a verificarlas de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

18.4 Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución, la Secretaria Asuntos Jurídicos entregará al contratista un documento por medio del cual certifique el cumplimiento de los mismos.

Una vez recibida la anterior certificación, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.

1. Que exista el Registro Presupuestal.
2. Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social.

19.GARANTÍAS

Requiere garantía: SI X NO

En atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del Convenio, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del Convenio, El CONTRATISTA podrá otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo dentro de los tres (03) DÍAS siguientes a la suscripción del presente Convenio cualquiera de las garantías previstas en el Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 8 del Decreto 092 de 2017 en el cual establece que la contratación con ESAL le serán aplicadas las normas generales de la Contratación Pública. La garantía de cumplimiento de las obligaciones deberá ser otorgada amparando como beneficiario y ejecutor al Municipio de Viotá y, cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

GARANTÍA	PRE CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POS CONTRACTUAL	APLICA	%	DETALLE
Seriedad de la oferta	**X**			**X**	**10%**	10% del valor total del presupuesto oficial asignado. Vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.
Cumplimiento		**X**		**X**	**20%**	20% del valor total del contrato. Duración igual al plazo de vigencia del contrato y 4 meses más contados a partir de la fecha de firma del contrato.
Pago salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		**X**		**X**	**5%**	5% del valor total del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más contados a partir de la del contrato.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ
WILDER GÓMEZ ALCALDE 2020 - 2023
Unidos Al Cambio

Calidad del servicio			X	X	20%	20% del valor total del contrato. Duración igual al plazo de vigencia del contrato y cuatro meses más contados a partir de la firma del contrato.

19. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

21.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

21.2. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2007,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ
ORIGINAL FIRMADO
WILDER GÓMEZ ALCALDE 2020 - 2023
Unidos Al Cambio

WILDER GOMEZ OSORIO
Alcalde Municipal

Proyecto; Helda Carrillo Acosta/abogada externa
Revisó: Pedro Alejandro Gualteros Ferro/Secretario de Asuntos Jurídicos

ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,
Señores

MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA

REF. INVITACIÓN PÙBLICA No.

El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma_____, o como Representante del Consorcio_____o Unión Temporal_____, declaro que:

a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación, incluyendo las adendas Nos. ____

b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación: _____

c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación que forma parte integral del proceso.
d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad en cuantía hasta de $_____de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta (o por autorización concedida por _____en acta del_____).
e) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener una garantía única, de conformidad con la invitación.
f) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
g) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
h) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.
i) Que me encuentro inscrito en el Régimen SIMPLIFICADO ( ) COMÚN ( ).
j) Número de folios de la oferta: ( ) folios.

IGUALMENTE SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL SIGUIENTE: _____

Nombre del representante Legal C.C y/o NIT. Dirección Teléfono

Firma_____C.C NO.

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	CANTIDAD	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
PESEBRE TRADICIONAL				
1	1	Maqueta con topografía de Belén montañas rocosas Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior, 2 x 1 metros	metros	
2	1	Maqueta con topografía de Belén desierto Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior, 2 x 1 metros	metros	
3	1	oasis con corriente de agua natural 60 cmts	unidad	
4	1	Nacimiento de Belén - ruina Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exteriorC11C8:D12C8:D11C8:D10C8:D11C6C8:D10D8:D12D8:DC8:D10 60 cmts de altura por proporción	unidad	
5	3	Construcciones tradicionales de Belén Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior 45 cmts de altura por proporción	unidad	

ITEM	CANTIDAD	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
PESEBRE TRADICIONAL				
6	3	Construcciones tradicionales de Belén Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior 40 ctms de altura por proporción	global	
7	3	Construcciones tradicionales de Belén Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior 35 ctms de altura por proporción	global	
8	5	Construcciones tradicionales de Belén Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior 25 cmts de altura por propoción	global	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ
WILDER GÓMEZ ALCALDE 2020 - 2023
Unidos Al Cambio

9	2	Construcciones tradicionales corral ovejita Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exteriors 25 cmts de altura por propoción	global	
10	1	Construcciones tradicionales escena panadero Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior 30 cmts de altura por propoción	global	
11	1	Construcciones tradicionales escena lavandera Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior 30 cmts de altura por propoción	global	
12	2	Construcciones tradicionales escena mercado Cartón impermeabilizado, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior 40 cmts de altura por propoción	global	
13	6	Personajes del nacimiento yeso, resinas, pinturas para exterior , 30 cmts de altura promedio	unidad	
14	8	Personajes del pesebre yeso, resinas, pinturas para exterior , 20 cmts de altura por proporción	unidad	
15	5	Personajes del pesebre yeso, resinas, pinturas para exterior , 15 cmts de altura por proporción	unidad	
16	12	Ovejitas plastico, yeso, resinas, pinturas para exterior 10 cms.	unidad	
17	12	Ovejitas plastico, yeso, resinas, pinturas para exterior varios tamaños	unidad	
18	10	Otros animales plastico, yeso, resinas, pinturas para exterior 15 cmts de altura por proporción	unidad	
19	10	Otros animales plastico, yeso, resinas, pinturas para exterior varios tamaños	unidad	
20	1	ambientación con plantas, rocas oros Cartón, poliestireno expandido, madera, telas, colbon, resinas, pinturas para exterior - General	global	
21	1	Estructura soporte del pesebre madera, tubo cuadrado otros 8 mts. Cuadrados	global	
22	2	Iluminación general pesebre Reflectores led de 50 vatios	global	
23	10	Iluminación casitas del pesebre Extensiones Luces led , diferentes velocidades	global	
24	5	movimientos en figuras del pesebre automatizado	unidad	

ITEM	CANTIDAD	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
ARBOL DE NAVIDAD				
25	1	Estructura Cónico fabricado en tubo de 1" 5 mts de alto x 2.50 mts. de diámetro.	unidad	
26	1	Decoración Arbol de Navidad Guirnalda color verde	unidad	
27	200	Decoración Arbol de Navidad bolas de navidad en colores dorados 10 cmts díametro	unidad	
28	200	Decoración Arbol de Navidad bolas de navidad en color rojo 10 cmts díametro	unidad	
29	10	Decoración Arbol de Navidad Estrellas 25 cmts altura	unidad	
30	20	Decoración Arbol de Navidad Estrellas 15 cmts altura	unidad	
31	20	Decoración Arbol de Navidad ornamentos dulces 20 cmts altura	unidad	
32	200	iluminación Arbol de Navidad Extensiones Luces led , diferentes velocidades	unidad	
33	1	Estrella Fabricada en platina de media x 1/8 tubos de media x calibre 18, 1 metro	unidad	
34	3	Ambientación regalos de navidad varilla, guirnalda, telas , 1 metro altura por proporción	unidad	
35	3	Ambientación Moños regalos de navidad cinta, varilla, otros 1 metro longitud por proporción	unidad	

ITEM	CANTIDAD	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
ESCENARIO TRIDIMENSIONAL MOTIVO CASA DE DULCES - SET FOTOGRAFICO				
36	1	Casita tridimensional , estructura metálica, paredes en MDF 200 mm, teja real, tapete en piso , pintura para exterior Longitud 4 mts. Profundidad 4 mts. Altura 2.50 Mts.	unidad	
37	1	Decoración 1 aviso feliz navidad MDF o lámina	global	
38	15	Decoración dulces,colombinas Poliestireno expandido, mdf, fibra de vidrio, telas, colbon, resinas, pintura para exterior	global	
39	2	Decoración bastones de navidad, Poliestireno expandido, fibra de vidrio, resinas, pintura para exterior	global	
40	2	Decoración figuras tridimensionales motivo Poliestireno expandido, fibra de vidrio, resinas, pintura para exterior dulces	global	
41	1	Silla para toma de fotografias Madera 1.20 mts. Long.	unidad	

42	1	Iluminación dulces Extensiones de luces led 10 mts. Longitud	global	
43	1	Iluminación interna casa Reflectores luces led	global	
44	1	estructura soporte para escenario madera- listones-otros 4 x 6 mts	unidad	
45	1	Tapete 4 x 6 mts	unidad	
46	2	ambientación árboles de navidad 1,20 mts altura	unidad	
47	5	iluminación escenario techo Extensiones Luces led , diferentes velocidades	global	
48	2	Iluminación general escenario Reflectores led de 50 vatios	global	
ILUMINACION AVENIDA DE LAS PALMAS				
49	6	Apliques para postes Motivos estrellas Fabricados en platina de media x 1/8 , decorados con manguera led de 32 led x 25 watt 1,60 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad	
50	6	soportes para anclaje a postes Motivos estrellas Fabricados en platina de media x 1/8 , 2,00 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad	
51	6	Apliques para postes otros Motivos Fabricados en platina de media x 1/8 , decorados con manguera led de 32 led x 25 watt 1,60 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad	
52	6	soportes para anclaje a postes otros motivos Fabricados en platina de media x 1/8 , 2,00 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad	
53	150	Iluminación troncos de palmeras Manguera Luz Led	metros	
54	5	Iluminación General Luz Cascada 6x1 Metros Led Luces Navidad 6x1 mts	metros	
55	5	Iluminación General Luz Cascada 3x0,50 Metros Led Luces Navidad 6x1 mts	global	
56	5	Iluminación General soportes extensiones Tubos PVC, varilla, otros 6 mts. Long.	global	
57	5	Iluminación General soportes extensiones Tubos PVC, varilla, otros 3 mts. Long.	global	
ILUMINACION AVENIDA Del COMERCIO O CRA. 10				
58	6	Apliques para postes Motivos triangulares Fabricados en platina de media x 1/8 , decorados con manguera led de 32 led x 25 watt 1,50 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad	
59	6	soportes para anclaje a postes Motivos triangulares Fabricados en platina de media x 1/8 , 2,00 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad	

60	6	Apliques para postes otros Motivos Fabricados en platina de media x 1/8 , decorados con manguera led de 32 led x 25 watt 1,60 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad	
61	6	soportes para anclaje a postes otros motivos Fabricados en platina de media x 1/8 , 2,00 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad	
62	10	Iluminación General Luz Cascada 6x1 Metros Led Luces Navidad 6x1 mts	global	
63	5	Iluminación General Luz Cascada 3x0,50 Metros 6x1 mts	global	
64	10	Iluminación General soportes extensiones Tubos PVC, varilla, otros 6 mts. Long.	global	
65	5	Iluminación General soportes extensiones Tubos PVC, varilla, otros 3 mts. Long.	global	
66	100	Iluminación general Manguera Luz Led	global	

ITEM	CANTIDAD	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
ILUMINACION CALLE QUE CONECTA LA AVENIDA DE LAS PALMAS CON CRA 10				
67	6	Apliques para postes Motivos Campanas Fabricados en platina de media x 1/8 , decorados con manguera led de 32 led x 25 watt 1,50 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad	
68	6	soportes para anclaje a postes Motivos triangulares Fabricados en platina de media x 1/8 , 2,00 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad	
69	4	Apliques para postes otros Motivos Fabricados en platina de media x 1/8 , decorados con manguera led de 32 led x 25 watt 1,60 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad	
70	4	soportes para anclaje a postes otros motivos Fabricados en platina de media x 1/8 , 2,00 mts de altura por 70 cmts de ancho	unidad	
71	8	Iluminación General Luz Cascada 6x1 Metros Led Luces Navidad 6x1 mts	global	
72	5	Iluminación General Luz Cascada 3x0,50 Metros 6x1 mts	global	
73	8	Iluminación General soportes extensiones Tubos PVC, varilla, otros 6 mts. Long.	global	
74	5	Iluminación General soportes extensiones Tubos PVC, varilla, otros 3 mts. Long.	global	
75	50	Iluminación general Manguera Luz Led	global	
ILUMINACION PUENTE				

76	4	Estructuras metálicas iluminadas Fabricados en platina de media x 1/8 , decorados con manguera led de 32 led x 25 watt 2,50 mts de altura por 2.00 mts de ancho	unidad	
77	4	Decoración estructuras cintas, bolas, adornos	global	
78	4	Iluminación General Luz Cascada 6x1 Metros Led Luces Navidad	6x1 mts	
		TOTAL		

APORTE DE LA ESAL:

Nota. LA ESAL, deberá discriminar el valor y porcentaje del aporte, así como la descripción de los bienes o servicios que conforman su aporte, estableciendo valor unitario y valor total de los mismos.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: _____

Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos sin decimales, incluido los impuestos a que haya lugar. En caso de que el diligenciamiento del cuadro anterior presente errores aritméticos, estos serán corregidos por el Municipio y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta.

Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

El precio adjudicado deberá sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato y sus adiciones si hay lugar a ello.

Nota: las cantidades de los ítems requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de obras no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.